



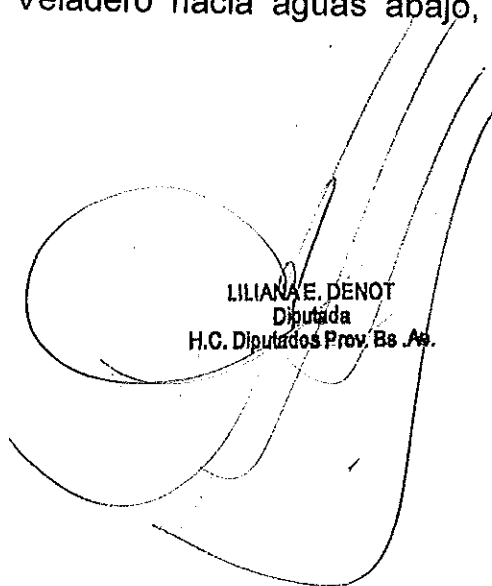
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su preocupación ante un nuevo derrame de agua cianurada, desde la mina de Veladero hacia aguas abajo, en la Provincia de San Juan.



LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A diferencia de otros países de la región, la minera metálfera no fue una producción importante en Argentina hasta entrado este siglo, alentada por el boom de los precios de los comóditis.

Desde los primeros años de este siglo, sin embargo, de la mano de la suba de los precios de oro, plata y cobre, más el desarrollo de nuevas tecnologías que permitían la actividad en la alta montaña a cielo abierto, y, con un marco normativo, que daba a las empresas multinacionales beneficios leoninos para sus inversiones, los proyectos no tardaron en llegar, con lo que las explotaciones de megaminería crecieron exponencialmente.

Si a eso le sumamos que el gobierno actual, mediante el decreto 349/2016 eliminó los derechos a las exportaciones vigentes desde el 2007, generó condiciones aún más favorables para la inversión "sin riesgo".

La progresiva desaparición de metales en vetas de alta ley, ha llevado a la explotación minera a cielo abierto, que además de provocar explosiones para "abrir" la mina (con lo que han desaparecido cerros enteros), utiliza gran cantidad de agua y sustancias químicas muy contaminantes para separar el metal buscado de la roca que lo contiene.

El agua en zonas cordilleranas es un bien escaso, por lo tanto, muy valioso (más allá de cómo lo valore el mercado). Es imprescindible para garantizar el riego en la agricultura, la ganadería, la industria y aún, el consumo humano. Sin embargo, la actividad minera consume valores extraordinarios, muchos más altos que cualquier otra producción.

El problema no termina con el sobreuso. Los residuos generados por la extracción del metal (agua cianurada por ejemplo) son almacenados en piletas.

En el caso de Veladero y Lama en San Juan (separadas sólo por 7km), explotadas por la empresa canadiense Barrick Goldy, en los últimos 3 años ocurrieron cuatro accidentes con derrames.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El 13 de septiembre de 2015 se produjo en Veladero un derrame de un millón de litros de agua con cianuro (se intentó ocultar la información, luego se fueron dando cifras menores del derrame hasta que la empresa y el estado provincial tuvieron que reconocer la verdad). El derrame contaminó aguas abajo hasta la localidad de Jachal, afectando el agua para consumo humano y riego. Se suspendieron las actividades, pero inmediatamente después de la presentación de un plan de monitoreo por parte de la empresa, se permitió su reapertura.

Sin embargo, el 8 de septiembre de 2016 se produjo un nuevo derrame (que se hizo público 10 días después de ocurrido) y el 14 de enero de ese año ocurrió lo mismo en Lama. La justicia volvió a cerrar las minas por razones sanitarias y ambientales.

Pues bien, ante una nueva presentación de un plan de monitoreo y control de agua y suelo se dispuso su nueva reapertura. Lo mínimo que se puede señalar es la sorprendente rapidez con la que el Juez de la causa, dispuso en los tres casos la rápida reapertura de las minas.

Saltaba a la vista las siguientes preguntas:

- 1) teniendo en cuenta que el plan habría sido presentado diez días antes ¿es posible en tan poco tiempo realizar su evaluación?
- 2) en todo caso, ¿qué personal especializado hizo la evaluación?
- 3) ¿qué garantías existen de que se cumplirán los compromisos asumidos en el plan de monitoreo?
- 4) ¿por qué razón no se conocen los términos del plan?
- 5) ¿quién hizo el plan? Esta es fácil de responder: la propia empresa.
- 6) ¿es confiable una empresa como la Barrick, luego de haber presentado un plan de garantías ambientales hace un año, que demostró ser tan ineficaz?

Tengamos en cuenta, finalmente, dos hechos agravantes: por un lado, la reincidencia en los derrames y por el otro, la presencia de glaciares y ambientes periglaciares en la zona de la explotación de la Barrick, protegidas por la ley 26.369; ley que sigue sin aplicarse.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Esta norma, hay que recordar, sufrió un veto total su primera sanción en 2008 y luego de sancionada nuevamente en 2010 no ha podido aplicarse ya que no se elaboró el listado de glaciares y áreas de periglaciares.

Pues bien, en el mes de Abril de este año, se ha producido un nuevo derrame de agua cianurada en Veladero.

Aparentemente la justicia y los organismos competentes de los ejecutivos provincial y nacional, muestran más predisposición a ser rigurosos antes de aprobar la nueva reapertura de la mina.

Sería conveniente que la comunidad de la zona y el país todo, conozca las razones de los accidentes y los estudios de impacto sobre la cantidad de agua consumida y sobre la afectación a los glaciares y ambientes periglaciares del área.

Podrán preguntarse cuál es el interés de los bonaerenses en esta cuestión tan lejana a nuestro territorio.

La respuesta está en que en que las reservas de agua dulce de los glaciares y las reservas de metales preciosos, son cuestiones estratégicas para el desarrollo del país. No es necesario vivir bajo la montaña de la mina para sentir que es una cuestión que nos atañe a todos.

Trabajar por un modelo de desarrollo más sustentable e igualitario es una responsabilidad común a todos los argentinos.

Algunas regalías no pueden justificar un manejo irresponsable de nuestros recursos naturales. Un manejo no sólo económicamente, sino también, ambiental y socialmente sustentable, es la manera de proyectar un desarrollo inteligente del país.

Por estas consideraciones, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.